

Ytmo. y H. Sr.



MH-0138  
caj. 5  
vol. 390  
fol. 4

O.L. 38-302.

Side en esclarecimiento de una  
Auscacion ocurrida en  
la venta de la Casa desti-  
nada a la Comisaria.

AVS y comta, que en virtud de la renuncia  
hecha por el Ytmo. y H. Sr. Ministro de lo  
Bernardo Monteagudo, a favor del Estado, de la parte q.  
le habia cabido en la casa primera que fue de la Inqui-  
sicion; se procedio a la contrata de compra con los otros Ss.

Respecto a que la compra q.  
hace el Estado es solo de las  
acciones que en la casa sujeta  
materia tiene los Beneficios en ocho mil p.  
Oficiales D. Enrique Maxner, veinte y cinco mil de su pertenencia, en diez mil pesos en papel  
y D. Jose Santiago Sanchez, morada libre de todo derecho.

Los Administradores del Tesoro  
publico satisfagan integros  
los diez y ocho mil p. en que se mando hacer Escritura de Venta, ordenando se admiti-  
re han contratado: y por lo q.  
respecta a la parte designada  
al H. Ministro de Estado  
D. Bernardo Monteagudo, por importe, quienes los Administradores se pagar de hoy,  
tenece al Estado por renuncia diez y ocho mil p. de la pertenencia de ambos servicios  
q. le hizo a ellos.

Aprobada por la suprema dignidad una contrata,  
ese esta, a nombre del Estado, por los Administradores del  
Tesoro publico. Firmada ya, y al tiempo de entregar su  
y tanto que por una regla de proporcion quienes ad-  
judicar, por fuerza, al referido S. Ytmo. Monteagudo,  
sin embargo de su renuncia, defalcando a los otros Ss.  
de la cantidad liquida que deben percibir.

En este contrato ocurrio al 11. de abril de que se  
sierra aclarar este esclarecimiento que causa demora

Manuel

y quizá persiua en la entrega del dinero, por que estan  
clamando los H. vendedores.

Dis guarde al H. mucho ayo. Lima  
Marzo 7. de 1822.

0.1 38-302  
J. Santos Figueroa

Ultmo. y A. Sr. Ministro de Luado y  
en el Departam. de Hacienda.